

## CIRCULAR INFORMATIVA No.074

CIR\_GJN\_VRP\_074.18

*Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.*

**Asunto:** Problemas con los tramites de C1 (PERMISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL).

Por este medio les informamos que en días recientes se ha presentado la siguiente situación relacionada con el trámite de Permisos previos de importación definitiva, temporal o depósito fiscal (C1) a cargo de la Secretaría de Economía.

El importador gestiona su permiso en VUCEM y obtiene el mismo. No obstante, al momento de validar el pedimento en el que es referido el permiso respectivo, el sistema electrónico aduanero genera un error al no encontrar vigente dicho permiso, no obstante que el importador cuenta con el permiso y vigencia suficiente para hacer uso del mismo.

Posteriormente, el importador recibe la notificación electrónica en donde se informa sobre el rechazo del citado permiso y en la cual se indica que derivado del análisis de la información manifestada en el permiso y la señalada en la factura comercial (y/o en el documento de exportación) anexado en la solicitud, se han identificado inconsistencias sin especificar o dar detalle de las mismas. En consecuencia, ya no se cuenta con permiso para llevar a cabo la importación correspondiente.

Esta Confederación ha estado realizando gestiones diversas ante la Dirección General de Comercio Exterior a fin de que dicha unidad administrativa brinde audiencia y proporcione mayor información a los importadores sobre el motivo de rechazo y/o cancelación de sus permisos y con ello tener certeza jurídica sobre las presuntas "inconsistencias", sin embargo a pesar de la insistencia no se ha obtenido respuesta por parte de esa autoridad, manteniéndose esa unidad administrativa en un total silencio y falta de atención para los contribuyentes.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a su vez informen a los importadores que tramitan permisos automáticos ante la Secretaría de Economía sobre estos hechos a fin de que tomen las precauciones necesarias y a su vez nos reporten los casos que se presenten bajo las consideraciones que han quedado señaladas. Una vez que se cuente con la información necesaria les estaremos retroalimentando.

Esta información se hace de su conocimiento con la finalidad de que le sea de utilidad en sus actividades quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa**  
**CLAA**  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)